



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Modificación presupuestaria 02/2017.

Aprobación definitiva

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 16 de marzo de 2017, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 02/2017 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

Capítulo	Crédito existente	Modificación	Crédito definitivo
6	27.511,00	182.668,30	210.179,30

B) Financiación:

- Remanente de Tesorería: 91.334,15 euros.
- Generación de créditos: 91.334,15 euros.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

Presupuesto existente	Modificación	Definitivo
931.120,00	182.668,30	1.113.788,30

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Arcos de la Llana, a 27 de abril de 2017.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa